



CONTRATO: CAS-21-2025

CONTRATO **ABIERTO** RELATIVO AL “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP**” (partidas 1 a la 3), CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, EN LO SUCESIVO “**EL CONALEP**”, REPRESENTADO POR LA **MTRA. KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**, Y POR LA OTRA, **Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, REPRESENTADO POR LA C. **ANDREA LORENA SOTO VILLAFAÑA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL CONALEP” declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman dicho decreto que creó a “**EL CONALEP**” de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 39 fracción XII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, numeral 1.8.1, función 13, del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que se regulan las atribuciones de la **MTRA. KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ**, en su carácter de Directora de Infraestructura Y Adquisiciones, con R.F.C. SAHK810729TH1, designada a través de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en Primera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de enero del 2025; nombramiento protocolizado de fecha 1 de febrero del 2025, signado por el **MTRO. RODRIGO ALEJANDRO ROJAS NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL** de “**EL CONALEP**”, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8.1., función 13, del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



- I.3** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.8.1, del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, numeral 13 y 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica suscribe el presente instrumento la **MTRA. KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ**, en su carácter de **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**, con R.F.C. SAHK810729TH1, responsable para administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, en adelante **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para los efectos del presente contrato.
- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas** de carácter **nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **35 fracción II, 36, 39 fracción I, 55, 56 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **51** de su Reglamento.
- I.5** **"EL CONALEP"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de las suficiencias presupuestarias números 06912, 06729 y 06730, folios 00000217, 00000208 y 00000209 respectivamente, emitidas por la Titular de la Coordinación de Presupuesto y Finanzas.
- I.6** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el alfanumérico **CNE781229BK4**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, Código Postal 52148 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por conducto de su representante declara que:

- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Escritura Pública número 4,330, de fecha 28 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Notario Público Número 222, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Lic. Diego Amando Villanueva Morales, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con folio mercantil electrónico N2019044730, de fecha 29 de noviembre de 2023 cuyo objeto social es la construcción en general, obras civiles, obras electromecánicas, obras eléctricas, obras hidráulicas,





CONTRATO: CAS-21-2025

entre otros.

II.2 La C. **ANDREA LORENA SOTO VILLAFAÑA**, en su carácter de **Apoderada Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con instrumento notarial número 1,241, de fecha 17 de octubre de 2018, otorgada ante la fe del Notario Público Número 222, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Lic. Diego Amando Villanueva Morales, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ZQI1810177ZA**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en BENITO JUÁREZ, NO. 203, COLONIA CENTRO, VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO, C.P. 87000, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL CONALEP**" la prestación de los "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP**" (partidas 1 a la 3), en los términos y condiciones establecidos en la **INVITACIÓN**, este contrato y su anexo Técnico y tres anexos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



CONTRATO: CAS-21-2025

Económicos (**ANEXO A, ANEXO B1, ANEXO B2 y ANEXO B3**) respectivamente que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL CONALEP” pagará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato de conformidad con lo siguiente:

Partida 1 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP: por un monto máximo de \$75,950.00 (Setenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin IVA, y un monto mínimo de \$30,380.00 (Treinta mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) sin IVA, lo anterior de conformidad al ANEXO B1

Partida 2 con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP: por un monto máximo de \$86,650.00 (Ochenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin IVA, y un monto mínimo de \$34,660.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) sin IVA, lo anterior de conformidad al ANEXO B2

Partida 3 con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP: por un monto máximo máximo de \$514,000.00 (Quinientos catorce mil pesos 00/100 M.N.) sin IVA, y un monto mínimo de \$205,600.00 (Doscientos cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) sin IVA, lo anterior de conformidad al ANEXO B3

Dando un monto total máximo por las tres partidas de \$676,600.00 (Seiscientos setenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), y un monto total mínimo de \$270,640.00 (Doscientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), ambas cantidades sin incluir el I.V.A.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL CONALEP”** no otorgará anticipo a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Para la partida 1: El pago se realizará **por partida concluida**, contra entrega del servicio, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y recepcionado



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



CONTRATO: CAS-21-2025

por el área de mantenimiento adscrita a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Para la partida 2: El pago se realizará **por concepto concluido**, contra entrega del servicio, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y recepcionado por el área de mantenimiento adscrita a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Para la partida 3: El pago se realizará **por concepto concluido**, contra entrega del servicio, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y recepcionado por el área de mantenimiento adscrita a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

El pago se realizará, contra entrega del servicio debidamente terminado, el cual deberá haber sido ejecutado en apego a lo estipulado en la propuesta técnica de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como en el cronograma de ejecución de los trabajos, encontrándose, además, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, previa revisión y validación del cumplimiento por parte del área de mantenimiento adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, perteneciente a la Subcoordinación de Programación de Equipo, en un plazo no mayor a 17 días hábiles posteriores a la presentación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" correspondiente, el cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LAASSP, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

De acuerdo con las disposiciones fiscales, el proveedor adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada CFDI, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes en el que se proporcionó el servicio, al correo electrónico jvalenzuela@conalep.edu.mx; y mamarquez@conalep.edu.mx.

El CFDI deberá expedirse a nombre del CONALEP con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se





verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL CONALEP"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la información y documentación que **"EL CONALEP"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL CONALEP"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.





Lugar: Para las 3 partidas “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberán prestar los servicios contratados, cita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

Tiempo:

- a) Para la **partida 1 y 2**, tendrá un periodo de ejecución de **30 días naturales** a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, con un **horario de las 8:00 a las 18:00 horas**, en días naturales de acuerdo con el programa de trabajo que presentará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en su propuesta técnica.
- b) Para la **partida 3**, tendrá un periodo de ejecución de **80 días naturales** a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, con un **horario de las 8:00 a las 18:00 horas**, en días naturales de acuerdo con el cronograma de trabajo que presentará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en su propuesta técnica.

Una vez adjudicado, el administrador del contrato brindará las facilidades de acceso al lugar de los trabajos a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia por partida del presente contrato será:

Para la **partida 1 y 2**, a partir del 15 de agosto al 13 de septiembre de 2025.

Para la **partida 3**, a partir del 15 de agosto al 2 de noviembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL CONALEP” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL CONALEP”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados,





siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL CONALEP”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **“EL CONALEP”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL CONALEP” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga con **“EL CONALEP”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, **por la vigencia del contrato más un periodo de 12 meses**, la cual se constituirá mediante carta de vicios ocultos en hoja membretada.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69 fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor del COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN





CONTRATO: CAS-21-2025

PROFESIONAL TÉCNICA, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL CONALEP"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL CONALEP"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL CONALEP"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL CONALEP"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **12 MESES**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“EL CONALEP”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL CONALEP”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL CONALEP”

“EL CONALEP”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.





DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

En términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del RLAASSP, en los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de estos, los cuáles serán:

La **Mtra. Karina Salazar Hernández**, en su carácter de Directora de Infraestructura Y Adquisiciones, con R.F.C. SAHK810729TH1, auxiliada por la Subcoordinación de Programación de Equipo, y personas servidoras públicas con nivel inmediato inferior, que designe por escrito, serán los responsables de administrar y verificar que los servicios cumplen con las especificaciones solicitadas en el **Anexo A. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y demás condiciones establecidas en este contrato y será la única facultada para solicitar a la Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones las penalizaciones, deductivas y liberaciones de pago que correspondan.

"EL CONALEP", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CONALEP"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL CONALEP", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

De conformidad con el Artículo 76 de la LAASSP, y 97 de su Reglamento, El CONALEP aplicará por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios, de acuerdo con lo siguiente:

- Para la partida 1 cuenta con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las deducciones al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:





CONTRATO: CAS-21-2025

DEDUCCIONES	
INCIDENCIA	DEDUCCIÓN
Cuando los servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", incluyendo material, herramientas y equipo requerido.	6% (seis por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural, que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no utilice el equipo de seguridad adecuado conforme a las actividades realizadas.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no porte el uniforme con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.	1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.

- Para la partida 2 cuenta con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las deducciones al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

DEDUCCIONES	
INCIDENCIA	DEDUCCIÓN
Cuando los servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", incluyendo material, herramientas y equipo requerido.	4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural, que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no utilice el equipo de seguridad adecuado conforme a las	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



CONTRATO: CAS-21-2025

actividades realizadas.	la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no porte el uniforme con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.	1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.

- Para la partida 3 cuenta con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP, el "CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las deducciones al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

DEDUCCIONES	
INCIDENCIA	DEDUCCIÓN
Cuando los servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", incluyendo material, herramientas y equipo requerido.	4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural, que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no utilice el equipo de seguridad adecuado conforme a las actividades realizadas.	1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.
Cuando el personal asignado al servicio por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no porte el uniforme con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.	1% (uno por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural que no se atiende y una vez que se del cumplimiento total hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.

Dichas deducciones de manera acumulada no podrán ser superior al 10% del monto total del contrato.





El total de las deducciones no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento considerando el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Una vez agotado el 10% del monto total de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 de la LAASSP y 97 segundo párrafo del Reglamento, "EL CONALEP" podrá iniciar el procedimiento de rescisión sin declaración judicial, del contrato.

- El pago de las deductivas será a través de notas de crédito con el IVA adicionalmente, aplicables en los CFDI's mensuales durante la vigencia del Contrato, o en su caso, deducidas del pago mensual correspondiente.
- El envío de las notas de crédito ya sea DEDUCTIVA o PENALIZACIÓN deberán enviarse por separado.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 75 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, "EL CONALEP" aplicará las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

- Para la **partida 1 cuenta con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, en Oficinas Nacionales del CONALEP, "EL CONALEP"** aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

PENAS CONVENCIONALES	
INCIDENCIA	PENA CONVENCIONAL
Por el atraso en el inicio de la prestación de los servicios.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el atraso en la prestación de los servicios preventivos y correctivos a partir del día hábil siguiente de la fecha indicada en el calendario de servicios presentado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el atraso en la atención de fallas que deriven de los servicios preventivos y correctivos , después del tiempo de respuesta de 24 horas	6% (seis por ciento) del importe del CFDI, del evento del que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado, por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que "EL CONALEP" emita el reporte de falla, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.





CONTRATO: CAS-21-2025

Por no entregar el calendario de servicios al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de la notificación de adjudicación.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por no entregar el reporte de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo , al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente en el que se prestó el servicio.	3% (tres por ciento) del importe mensual del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.

- Para la **partida 2 cuenta con dos conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales en Oficinas Nacionales del CONALEP, "EL CONALEP"** aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

PENAS CONVENCIONALES	
INCIDENCIA	PENA CONVENCIONAL
Por el atraso en el inicio de la prestación de los servicios.	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el atraso en la prestación de los servicios preventivos y correctivos a partir del día hábil siguiente de la fecha indicada en el calendario de servicios presentado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".	3% (tres por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el atraso en la atención de fallas que deriven de los servicios preventivos y correctivos , después del tiempo de respuesta de 24 horas	4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, del evento del que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado, por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que EL CONALEP emita el reporte de falla, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por no entregar el calendario de servicios al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de la notificación de adjudicación.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por no entregar el reporte de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo , al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente en el que se prestó el servicio.	2% (dos por ciento) del importe mensual del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.

- Para la **partida 3 cuenta con cuatro conceptos, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones eléctricas en Oficinas Nacionales del CONALEP, "EL CONALEP"**



2025
Año de
La Mujer Indígena

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx


CONTRATO: CAS-21-2025

aplicará, con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales al pago de servicios de acuerdo con lo siguiente:

PENAS CONVENCIONALES	
INCIDENCIA	PENA CONVENCIONAL
Por el atraso en el inicio de la prestación de los servicios.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el atraso en la prestación de los servicios preventivos y correctivos a partir del día hábil siguiente de la fecha indicada en el calendario de servicios presentado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de las actividades no realizadas en tiempo, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por el atraso en la atención de fallas que deriven de los servicios preventivos y correctivos , después del tiempo de respuesta de 24 horas	4% (cuatro por ciento) del importe del CFDI, del evento del que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado, por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que EL CONALEP emita el reporte de falla, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por no entregar el calendario de servicios al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de la notificación de adjudicación.	2% (dos por ciento) del importe del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.
Por no entregar el reporte de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo , al Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente en el que se prestó el servicio.	2% (dos por ciento) del importe mensual del CFDI, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso, hasta por el importe total de la fianza de cumplimiento.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superior al 10% del monto total del contrato.

El total de las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Una vez agotado el 10% del monto total de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la LAASSP y 98 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión sin declaración judicial, del contrato.

- **El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito sin el I.V.A.. aplicables en la CFDI durante la vigencia del Contrato.**
- **El envío de las notas de crédito ya sea DEDUCTIVA o PENALIZACIÓN deberán enviarse por separado.**

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la





CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar al personal, los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO A** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL CONALEP”**.

“EL CONALEP” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.





“EL CONALEP” y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, serán responsables individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del contrato que se formalice, en los términos de las leyes aplicables, por lo que, ni **“EL CONALEP”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, serán considerados como obligados solidarios en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.

Es obligación de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, pagar y enterar por concepto de contribuciones en materia del Impuesto Sobre Nómina (ISN) o Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) del personal que preste sus servicios en la entidad correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL CONALEP”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL CONALEP”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL CONALEP”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL CONALEP”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.





En caso de que **"EL CONALEP"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL CONALEP"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL CONALEP"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.





VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL CONALEP” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL CONALEP”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL CONALEP”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL CONALEP”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL CONALEP”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL CONALEP” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL CONALEP”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;





- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL CONALEP"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL CONALEP"**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CONALEP"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CONALEP"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CONALEP"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONALEP"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CONALEP" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CONALEP"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL CONALEP"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL CONALEP"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONALEP"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL CONALEP"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.





CONTRATO: CAS-21-2025

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL CONALEP”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** exime expresamente a **“EL CONALEP”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL CONALEP”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL CONALEP”**, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.





CONTRATO: CAS-21-2025

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“EL CONALEP”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ</u> REPRESENTANTE	<u>DIRECTORA DE</u> <u>INFRAESTRUCTURA Y</u> <u>ADQUISICIONES</u>	<u>SAHK810729TH1</u>
<u>KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ</u> ADMINISTRADORA	<u>DIRECTORA DE</u> <u>INFRAESTRUCTURA Y</u> <u>ADQUISICIONES</u>	<u>SAHK810729TH1</u>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



**POR:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

NOMBRE	R.F.C.
<p><u>ANDREA LORENA SOTO VILLAFANA</u> <u>APODERADA LEGAL DE</u> Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.</p>	<p><u>ZQI1810177ZA</u></p>



CAu6M7D8rWgJdMOflZrP+OGz/v3BnrSsTxeBFFnof5aaiXoZaWSYTHpKMWpPNU4zEMCXC8cvGK9+KoSBLnhB22y65tLa8qTqfAUNk8yu+hxXNgsMDcyopLwOH2hAcqOmoMJrO+TmFVRFnsWJszIjAyr4Tb3tbJ9p
rgkQqJOrW22ByMHA+X4FTKWiN06NjQCr1OMaprod15+zJNKVWJefb9f9X5s6XAWg7GpMoHd4gh1YPAQmPqkmoLsqAJ6AbeemQd0vckpz+GAocxtc/gN0ZnMgOLdQKK+EjAlbBilYKuUfDof06ZdinQ9NzI16J3o
4SXL/M387skuzUclzOQ/Ig==

FORMATO A
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Estado de México, a 12 de agosto de 2025.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE. -

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025, para la contratación del “SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
 La contratación deberá proveerse conforme a los períodos indicados en el Anexo 1. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Oferto los bienes o servicios objeto del procedimiento con los precios siguientes

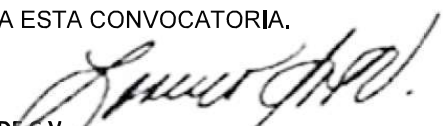
PARTIDA 3 CON CUATRO CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 2 PLANTAS DE EMERGENCIA	P.U	CANTIDAD	TOTAL
Concepto 1: Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con capacidad de 750KVA;23,000 Volts,220/127 VCA, 60Hz.	\$154,200.00	1.00	\$154,200.00
Concepto 2: Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con capacidad de 500 KVA;23,000 Volts,220/127 VCA, 60Hz.	\$154,200.00	1.00	\$154,200.00
Concepto 3: Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Planta de Emergencia Marca Ottomotores (Motor: Cummins, Generador: SincronoSTAMFORD de 600KW,240/127 VCA)	\$102,800.00	1.00	\$102,800.00
Concepto 4: Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Planta de Emergencia Cummins (Motor: Cummins, Sincrono Potencia Industrial S.A. de C.V. de 100KW,240/127 VCA)	\$102,800.00	1.00	\$102,800.00
		SUBTOTAL	\$ 514,000.00
		I.V.A	\$ 82,240.00
(QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)		GRAN TOTAL	\$ 596,240.00

Para la realización del mantenimiento a las plantas de emergencia eléctricas, suministrara lo siguiente: Aceite de motor diésel, filtros de aceite, líquido anticongelante, filtros de combustible, filtros de agua, filtros de aire, manguera para precalentadores de agua, cambio de acumuladores de arranque, poleas, bandas, empaques, juntas, manómetros, mangueras, ductos, válvulas, etc.

En el supuesto de que al término de dicho mantenimiento se detectaran fallas o daños, la empresa adjudicada deberá reportarlo en su dictamen técnico, adicionando al mismo la propuesta técnico-económica para la corrección de dicha fallas o daños que presenten los equipos y dejar el equipo operando al 100%.

- > Condiciones de Pago: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- > Condiciones de Precio: EL PRECIO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- > Lugar de ejecución de los bienes o servicios: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- > Moneda en que cotiza: PESOS MEXICANOS



El precio contenido estará vigente durante el procedimiento de contratación.

El precio se cotiza en moneda nacional.

3. Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de contratación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.
4. Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes o servicios que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional Electrónica **No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025**, para la contratación de los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**.

ATENTAMENTE

ANDREA LORENA SOTO VILLAFAÑA
REPRESENTANTE LEGAL



INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

FORMATO A FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Estado de México, a 12 de agosto de 2025.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PRESENTE. -

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025, para la contratación del “SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
La contratación deberá proveerse conforme a los períodos indicados en el Anexo 1. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Oferto los bienes o servicios objeto del procedimiento con los precios siguientes:

PARTIDA 2 CON DOS CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DESPACHADORES DE AGUA Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS GENERALES EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.

UBICACIÓN	P.U	CANTIDAD	TOTAL
CONCEPTO 1			
A) Filtros de Cuarto de Máquinas (Hidroneumático No. 1)	\$2,620.00	6.00	\$15,720.00
B) Filtros de Cuarto de Máquinas (Hidroneumático No. 2)	\$2,620.00	4.00	\$10,480.00
		SUBTOTAL	\$ 26,200.00
		I.V.A	\$ 4,192.00
(TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL CONCEPTO 1	\$ 30,392.00
CONCEPTO 2			
1) Despachador de Agua Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
2) Despachador de Agua Dirección de Administración Financiera	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
3) Despachador de Agua Dirección de Personal	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
4) Despachador de Agua Direcciones de Vinculación Social y Servicios Educativos	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
5) Despachador de Agua Dirección de Formación Académica	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
6) Despachador de Agua Órgano Interno de Control en el CONALEP	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
7) Despachador de Agua Secretaría Académica y Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
8) Despachador de Agua Edificio “F” Servicios Generales	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
9) Despachador de Agua Dirección de Infraestructura y Adquisiciones y Colegios Estatales	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
10) Despachador de Agua Secretaria de Planeación y Dirección de Modernización Administrativa	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
11) Despachador de Agua Dirección de Diseño Curricular y Servicios Tecnológicos y Capacitación	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
12) Despachador de Agua Unidad de Estudio e Intercambio Académico	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
13) Despachador de Agua Dirección General y Secretaria General	\$4,650.00	1.00	\$4,650.00
		SUBTOTAL	\$ 60,450.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.
CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]

	I.V.A	\$ 9,672.00
(SETENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	TOTAL CONCEPTO 2	\$ 70,122.00
(CIEN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)	GRAN TOTAL	\$ 100,514.00

Para la realización del mantenimiento a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales, se suministrará lo siguiente: filtros, dispositivos filtrantes, tubería-manguera LLDPE 1/4", conectores y casquillos, válvulas, flotador, compresor, termostato, gas HFC 134a y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

En el supuesto de que al término de dicho mantenimiento se detectaran fallas o daños no considerados en el presente servicio, se reportara en el dictamen técnico, y se adicionara al mismo la propuesta técnico-económica para la corrección de dicha falla o daño que presenten los equipos y dejar el equipo operando al 100%

- Condiciones de Pago: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- Condiciones de Precio: EL PRECIO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- Lugar de ejecución de los bienes o servicios: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- Moneda en que cotiza: PESOS MEXICANOS

El precio contenido estará vigente durante el procedimiento de contratación.

El precio se cotiza en moneda nacional.

1. Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de contratación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.
2. Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes o servicios que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025, para la contratación de los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**.

ATENTAMENTE

ANDREA LORENA SOTO VILLAFAÑA
 REPRESENTANTE LEGAL



INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

FORMATO A FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Estado de México, a 12 de agosto de 2025.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE. -

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025, para la contratación del “SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La contratación deberá proveerse conforme a los períodos indicados en el Anexo 1. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Oferto los bienes o servicios objeto del procedimiento con los precios siguientes:

PARTIDA 1 CON DOS CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS DE AGUA Y BOMBAS CONTRA INCENDIO, EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.

UBICACIÓN	P.U	CANTIDAD	TOTAL
CONCEPTO 1			
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #1; CUARTO DE MAQUINAS No.1	\$10,250.00	1.00	\$10,250.00
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #2; CUARTO DE MAQUINAS No.1	\$10,250.00	1.00	\$10,250.00
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #3; CUARTO DE MAQUINAS No.1	\$18,500.00	1.00	\$18,500.00
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #4; CONJUNTO MOTOR-BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA CONTRA INCENDIO- CUARTO DE MAQUINAS No.1	\$8,500.00	1.00	\$ 8,500.00
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #5; CONJUNTO MOTOR-BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA CONTRA INCENDIO- CUARTO DE MAQUINAS No.1	\$10,500.00	1.00	\$10,500.00
		SUBTOTAL	\$ 58,000.00
		I.V.A	\$ 9,280.00
(SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)	TOTAL CONCEPTO 1		\$ 67,280.00
CONCEPTO 2			
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #6, 7, 8; CUARTO DE MAQUINAS No.2	\$4,200.00	3.00	\$12,600.00
MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #9; CUARTO DE MAQUINAS No.2	\$5,350.00	1.00	\$ 5,350.00
		SUBTOTAL	\$ 17,950.00
		I.V.A	\$ 2,872.00
(VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	TOTAL CONCEPTO 2		\$ 20,822.00
(OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.)		GRAN TOTAL	\$ 88,102.00

En el supuesto de que al término de dicho mantenimiento se detectaran fallas o daños no considerados en el presente servicio, se reportara en el dictamen técnico, y se adicionara al mismo la propuesta técnico-económica para la corrección de dicha falla o daño que presenten los equipos y dejar el equipo operando al 100%

- > Condiciones de Pago: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- > Condiciones de Precio: EL PRECIO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- > Lugar de ejecución de los bienes o servicios: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- > Moneda en que cotiza: PESOS MEXICANOS

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]

El precio contenido estará vigente durante el procedimiento de contratación.

El precio se cotiza en moneda nacional.

- 1) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de contratación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.
- 2) Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes o servicios que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional Electrónica No. **IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025**, para la contratación de los “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP**”.

ATENTAMENTE,

ANDREA LORENA SOTO VILLAFANA
REPRESENTANTE LEGAL



1.- OFERTA TECNICA
ANEXO No. 1
"Especificaciones Técnicas"

Estado de México, a 12 de agosto de 2025.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE. -

Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Carácter Nacional Electrónica No. **IA-11-L5X-011L5X001-N-34-2025**, para la contratación de los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**

ANEXO 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 1 CON DOS CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS DE AGUA Y BOMBAS CONTRA INCENDIO, EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS



- Retiro del material, basura y productos derivados del mantenimiento;
- Limpieza en áreas periféricas;
- Personal capacitado: El licitante deberá contar con la plantilla del personal que convenga para la prestación del servicio, el cual deberá estar debidamente capacitado;
- Relación laboral: El personal con que se prestará el servicio no tendrá relación laboral con la dependencia y sus organismos.

CONCEPTO 1.- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #1; CUARTO DE MAQUINAS No.1
1. Verificación del estado general y parámetros de operación.
2. Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
3. Cambio de rodamientos.
4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.
5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.
8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9. Verificar las condiciones de los rodetes, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.



10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.
11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
12. Cambio de pichancho
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
31. Suministro y colocación de manómetro de presión



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Puesta en marcha a Bomba Centrífuga de agua, ubicada en cuarto de máquinas No.1: MARCA: SIEMENS (MOTOR TRIFÁSICO DE INDUCCIÓN CERRADO). TIPO: JM100 C.P. 5 KW 3.73 MIN-1 3 505 Hz: 60 V: 208-230/460 A: 13.5-12.5/6.2 ARMAZON 184 JM TCVE EFIC. NOMINAL: 88.5% EFIC. MIN.ASOC T/MIN: 86.5 % ROD. LADO EJE: 6007 ZZ C3 ROD. LADO VENT: 6206 ZZ C3 SERIE No. SP G13T3740GME 6</p>	 

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #2; CUARTO DE MAQUINAS No.1
1. Verificación del estado general y parámetros de operación.
2. Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
3. Cambio de rodamientos.
4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.
5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.
8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9. Verificar las condiciones de los rodetes, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.
11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
12. Cambio de pichancha
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
31. Suministro y colocación de manómetro de presión

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Puesta en marcha a Bomba Centrifuga de agua, ubicada en cuarto de máquinas No.1: MARCA: SIEMENS (MOTOR TRIFÁSICO DE INDUCCIÓN CERRADO). TIPO: JM100 C.P. 5 KW 3.73 MIN-1 3 505 Hz: 60 V: 208-230/460 A: 13.5-12.5/6.2 ARMAZON 184 JM TCVE EFIC. NOMINAL: 88.5% EFIC. MIN.ASOC T/MIN: 86.5 % ROD. LADO EJE: 6007 ZZ C3 ROD. LADO VENT: 6206 ZZ C3 SERIES No. G13T3740GME 9</p>	

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #3; CUARTO DE MAQUINAS No.1

1. Verificación del estado general y parámetros de operación.
2. Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
3. Cambio de rodamientos.
4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.
5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.
8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9. Verificar las condiciones de los rodets, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.
11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
12. Cambio de pichancha
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.



27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.

28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.

29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.

30. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.

31. Suministro y colocación de manómetro de presión.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Puesta en marcha a Bomba Centrífuga de agua, ubicada en cuarto de máquinas No.1: MARCA: SIEMENS (MOTOR TRIFÁSICO DE INDUCCIÓN CERRADO). TIPO: JM100 C.P. 7.5 KW 5595 MIN-1 3520 V: 208-230/460 A: 19.5-18.0/9.0 ARMAZON 213 JM TCVE EFIC. NOMINAL: 89.5% EFIC. MIN.ASOC T/MIN: 87.5 % ROD. LADO EJE: 6208 ZZ C3 ROD. LADO VENT: 6208 ZZ C 3 SERIE No.: SP M12T3651GME 34</p>	

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #4; CUARTO DE MAQUINAS No.1

1. Verificación del estado general y parámetros de operación.

2 verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.

3. Cambio de rodamientos.

4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.

5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.

6. Cambio de sellos mecánicos.



7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.
8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9. Verificar las condiciones de los rodetes, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.
11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
12. Cambio de pichanca.
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
31. Suministro y colocación de manómetro de presión



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Conjunto Motor-Bomba Contra Incendio, Marca Siemens, ubicada en cuarto de máquinas No.1: MARCA: SIEMENS (MOTOR TRIFÁSICO CERRADO DISEÑO NEMA). TIPO: 1L-A2215-2YK30 C.P. 10 Hz: 60 V: 220 YY/440 Y A: 26.2/13.1 RPM: 3486 ARMAZON 215 T ROD. LADO EJE: 6008 ZZ ROD. LADO VENT: 6208 ZZ AISL. C. NEMA: B FACTOR SERVICIO. 1.0 TEMP. AMB. 40°C INC. TEMP.: 8.0°C PESO 80.5 Kg SERIES No.:82013338 #6 BOMBA CENTRIFUGA MARCA: SISTEMAS DE BOMBEO S.A. DE C.V. SERIE:52739 MODELO: No.20</p>	

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #5; CUARTO DE MAQUINAS No.1
1. Verificación del estado general y parámetros de operación.
2. Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
3. Cambio de rodamientos.
4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.
5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.
8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9. Verificar las condiciones de los rodetes, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.
11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.



12. Cambio de pichancha.
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Suministro e instalación de cargador automático de baterías de 12V
31. Verificar la batería, carga y botones de ignición.
32. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
33. Suministro y colocación de manómetro de presión.



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Conjunto Motor-Bomba de Combustión Interna Contra Incendio, Marca Siemens de 18 HP, ubicada en cuarto de máquinas No.1 MARCA: SIEMENS (MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA). MODELO: 422437 C.P. 18 TIPO: 1279 01 CODIGO: 92091012 BOMBA SENTINEL MODELO: C380A CLASIF: 80 4-00 TIPO:CO SERIE: 83100 01</p>	

CONCEPTO 2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #6, 7, 8; CUARTO DE MAQUINAS No.2

- 1.Verificación del estado general y parámetros de operación.
- 2.Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
- 3.Cambio de rodamientos.
- 4.Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.
- 5.Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.
- 8.Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
- 9.Verificar las condiciones de los rodetes, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
- 10.Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.
- 11.Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



12. Cambio de pichancha.
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
31. Suministro y colocación de manómetros de presión



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
3	<p>Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Puesta en marcha a Bomba Centrífuga de agua, ubicada en cuarto de máquinas No.2: MARCA: MOTORES U.S DE MÉXICO S.A. (MOTOR ABIERTO). TIPO. R-1 CLAVE J MODELO: 7709 C.P. 5 Hz 60 RPM 3510 V: 220-240 A: 13.47-6.73 ARMAZON 184TO CLASE B ROD. LADO CORTO: 6205 Z ROD. LADO POLEA: 6307 J SERIE No.: 05181232; 031585528,</p>	

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO #9; CUARTO DE MAQUINAS No.2
1. Verificación del estado general y parámetros de operación.
2. Verificar el estado físico de la flecha, si se encuentra desalineada cambiarla y alinearla, reemplazar los manguitos si presentan ralladuras o desgaste.
3. Cambio de rodamientos.
4. Cambio de los anillos de empaque con cordón de asbesto grafitado.
5. Verificar las jaulas (anillo de bronce perforado), si presenta desgaste reemplazar, estos deben quedar precisamente frente a la entrada del agua de lubricación de la prensa estopa.
6. Cambio de sellos mecánicos.
7. Revisar y dar mantenimiento a impulsor, si presenta desgaste considerable reemplazar.
8. Revisar anillos de cierre o de desgaste, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
9. Verificar las condiciones de los rodetes, si se encuentran gastados hay que reemplazarlos.
10. Verificar las condiciones de la corona, si se encuentra dañada cambiarla.



11. Verificar el estado físico de los bujes, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
12. Cambio de pichancha.
13. Desincrustación y limpieza de caja o cuerpo.
14. Sopleteo del tubo de agua de lubricación.
15. Verificar el estado físico de los prensaestopas, si presentan desgaste hay que reemplazarlos.
16. Verificar el estado físico de la carcasa.
17. Verificar el estado físico de los pernos, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlos.
18. Verificar el estado físico de las tuercas, si presentan desgaste o corrosión, hay que reemplazarlas.
19. Revisar Voltaje y Corriente entre fases.
20. Verificar la temperatura en cojinetes.
21. Revisión de la presión de succión y descarga.
22. Ajuste de las conexiones eléctricas del interruptor, relevador y controles.
23. Verificación de interruptores termomagnéticos, limpieza y ajuste de platino de arrancadores.
24. Comprobación de vibración y anclaje, en caso de estar mal, se deberá anclar correctamente y eliminar la vibración.
25. Revisión y corrección de fugas en general.
26. Etiquetas numéricas adheribles para identificación de equipos.
27. Reacomodo de cables de control con cinchos dentro del tablero.
28. Limpieza, reapriete de conexiones, limpieza de tarjetas de control y aplicación de dieléctrico desde el interruptor general hasta contactores y tableros de control.
29. Inspección y servicio a flotador del automático, si presenta desgaste en flotador o alimentación eléctrica hay que reemplazarlos.
30. Suministro e instalación de cargador automático de baterías de 12V
31. Suministro e instalación de bobina y cables de encendido
32. Verificar la batería, carga y botones de ignición.
33. Realizar pruebas de arranque y operación de cada equipo.
34. Suministro y colocación de manómetro de presión.



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	<p>Conjunto Motor-Bomba de Combustión Interna Contra Incendio, Marca Siemens de 18 HP, ubicada en cuarto de máquinas No.2 MARCA: SIEMENS (MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA). MODELO: 422437 C.P. 18 TIPO: 1279 01 CODIGO: 92091012 BOMBA SENTINEL MODELO: C380A CLASIF: 80 4-00 TIPO:CO SERIE:</p>	
<p>Reporte con fotografías y descripción del servicio realizado en cada una de las Bombas de Agua y Bombas contra Incendio, con un mínimo de 5 fotografías por partida y un máximo a consideración del proveedor (impreso a color y en medio electrónico).</p>		
<p>Protocolo de pruebas realizadas a cada una de las Bombas de Agua y Bombas contra Incendio en hoja membretada de la empresa del proveedor</p>		

PARTIDA 2 CON DOS CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DESPACHADORES DE AGUA Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS GENERALES EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.

CONCEPTO 1		
UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
A) Cuarto de Máquinas (Hidroneumático No. 1)	<p>Suministro e instalación de 6 filtros de polipropileno termo soplado de alto flujo modelo 3M® Micro-Klean™ o similar en calidad y durabilidad y condiciones de operación, incluye: limpieza de housing o porta filtros y tuberías de canalización tamaño 4.5" x 19-3/4", en cuarto de máquinas 1 (Estacionamiento de Directores)</p>	6
B) Cuarto de Máquinas (Hidroneumático No. 2)	<p>Suministro e instalación de 4 filtros de polipropileno termo soplado de alto flujo modelo 3M® Micro-Klean™ o similar en calidad, durabilidad y condiciones de operación, incluye: limpieza de housing o porta filtros y tuberías de canalización tamaño 4.5" x 19-3/4", en cuartos de máquinas 2 (baños deportivos)</p>	4

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



CONCEPTO 2		
UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.- Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas		1
2.- Dirección de Administración Financiera	<p>Suministro e instalación de 2 filtros por equipo, con las siguientes características:</p> <p>1. Pentek GS-210-B-1/4" FPT de 20 micras nominales, Parte 255507-43, GS-210-B-1/4" FPT, Filtro de 20 micras nominales, Dimensiones: 2 1/2" X 11", Capacidad de volumen: 0.61 pies cúbicos, Tasa de presión: 125 psi (8.62 bar), KDF/gac (carbón de coco activado granular), Bacterias estáticas, 1 micrón, Carbón de coco, 47000 litros.</p> <p>2. Hydronix ICF-10 de ósmosis inversa Post Pulido, Nevera y hielo Filtro de agua de coco en línea GAC, 2000 Gal, Puertos NPT de 1/4", Vida útil de 2,000 galones (o un año), Reducción efectiva de cloro, sabor y olor, hecho con carbón de cáscara de coco certificado por NSF, Para sistemas de RO post/polaco, nevera, hielo o cualquier aplicación de punto de uso.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Retiro de filtros existentes, limpieza y desinfección de depósitos de agua fría, caliente y canalizaciones internas. ❖ Instalación de dispositivos filtrantes. ❖ Cambio de 15 metros en cada equipo de tubería-manguera LLDPE 1/4" (Tubing Azul, Cl 4ppm/20°C), Para uso con los sistemas de filtración de agua Hydro-Logic Stealth RO y Small Boy. ❖ Cambio de conectores y casquillos para tubería-manguera LLDPE 1/4" (Tubing Azul). ❖ Revisión y mantenimiento de válvulas alimentadoras de agua potable de cada dispositivo. ❖ Instalación de cabezal, fijación en dispensador. ❖ Cambio de válvulas con sistema de auto cierre de agua fría y caliente. ❖ Revisión y mantenimiento a flotador. ❖ Revisión y mantenimiento a compresor hermético de alta eficiencia. ❖ Revisión y mantenimiento a termostato ajustable del control de agua fría. ❖ Suministro de refrigerante, gas HFC 134a. ❖ Revisión y mantenimiento de los termostatos primario y secundario para el suministro de agua caliente <p>Pruebas de funcionamiento, garantizando el despacho de agua caliente y agua fría.</p>	1
3.- Dirección de Personal		1
4.- Direcciones de Vinculación Social y Servicios Educativos		1
5.- Dirección de Formación Académica		1
6.- Órgano Interno de Control en el CONALEP		1
7.- Secretaría Académica y Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos		1
8.-Edificio "F" Servicios Generales		1
9.- Dirección de Infraestructura y		1



Adquisiciones y Colegios Estatales		
10.- Secretaria de Planeación y Dirección de Modernización Administrativa		1
11.- Dirección de Diseño Curricular y Servicios Tecnológicos y Capacitación		1
12.- Unidad de Estudio e Intercambio Académico		1
13.- Dirección General y Secretaria General		1

PARTIDA 3 CON CUATRO CONCEPTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

- Retiro del material, basura y productos debido al mantenimiento.
- Limpieza en áreas periféricas.
- Personal capacitado: El licitante deberá contar con la plantilla del personal que convenga para la prestación del servicio, el cual deberá estar debidamente capacitado.
- Relación laboral: El personal con que se prestará el servicio no tendrá relación laboral con la dependencia y sus organismos.

CONCEPTO 1 PLANTA DE EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES (MOTOR: CUMMINS, GENERADOR: SÍNCRONO STAMFORD DE 600 KW, 240/127 VCA)					
SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Mantenimiento de Motor	Cambio de aceite para máquina diésel (MULTIGRADO Tipo Móvil 1, Castrol, Chevron).				
	Cambio de filtros de aceite (2 piezas)				
	Cambio de anticongelante				
	Cambio de filtros de anticongelante				
	Servicio general del radiador (limpieza del panel de radiador, revisión y cambio de las mangueras de flujo radiador).	1	LT	\$00.00	\$00.00
	Servicio general de bomba de combustible				
	Limpieza de Inyectores (6 piezas)				
	Cambio de filtro de combustible				
	Revisión, lubricación y ajuste del motor de arranque (marcha).				
	Cambio de filtro de agua				
Cambio de filtros de aire (2 piezas)					

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

	Comprobar operación de controles automáticos de alta temperatura del sistema de enfriamiento				
	Cambio de baterías de arranque para servicio pesado tipo LTH				
	Cambio y ajuste de bandas				
	Cambio y ajuste de poleas de las bandas (2 piezas)				
	Revisión de marcha, alternador y cargador de baterías				
	Servicio general a interruptor de presión de aceite				
	Servicio general a interruptor de presión de agua				
	Realizar pruebas de arranque del motor				
	Revisión del sistema de escape (tubería y silenciado).				
	Revisar al término del mantenimiento del motor, que no existan fugas de aceite, agua y combustible, en caso de existir corregir.				
	Limpieza exterior del motor				

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Mantenimiento de generador	Destapado y limpieza mayor del generador	1	LT	\$00.00	\$00.00
	Revisión de las protecciones termo magnéticas del generador				
	Tapado de generador				
	Realizar medición de la tierra física conectada a la planta de emergencia				

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Mantenimiento de módulo de transferencia	Limpieza de contactores o interruptores de potencia para la transferencia automática	1	LT	\$00.00	\$00.00
	Pruebas de operación revisando los voltajes y frecuencia generados por el motor				
	Pruebas de ausencia de energía, arranque y generación				
	Revisar que opere correctamente el cargador de las baterías				

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Con el sistema operando	Revisar el estado de señalización de las alarmas	1	LT	\$00.00	\$00.00
	Revisar Panel y lógica del equipo				
	Comprobar que los medidores den lectura correcta, comparándolas con un medidor digital				
	Comprobar que opere correctamente con carga y sin carga				
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

CONCEPTO 2 PLANTA DE EMERGENCIA CUMMINS (MOTOR: CUMMINS, SÍNCRONO POTENCIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. DE 100 KW, 240/127 VCA)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Mantenimiento de Motor	Cambio de aceite para máquina diésel (MULTIGRADO Tipo Móvil 1, Castrol, Chevron).	1	LT	\$00.00	\$00.00
	Cambio de filtros de aceite (2 piezas)				
	Cambio de anticongelante				
	Cambio de filtros de anticongelante				
	Servicio general del radiador (limpieza del panel de radiador, revisión y cambio de las mangueras de flujo radiador).				
	Servicio general de bomba de combustible				
	Limpieza de Inyectores (6 piezas)				
	Cambio de filtro de combustible				
	Revisión, lubricación y ajuste del motor de arranque (marcha).				
	Cambio de filtro de agua				
	Cambio de filtros de aire (1 pieza)				
	Comprobar operación de controles automáticos de alta temperatura del sistema de enfriamiento				
	Cambio de baterías de arranque para servicio pesado tipo LTH				
	Cambio y ajuste de bandas				
	Cambio y ajuste de poleas de las bandas				
	Revisión de marcha, alternador y cargador de baterías				
	Servicio general a interruptor de presión de aceite				
	Servicio general a interruptor de presión de agua				
	Realizar pruebas de arranque del motor				
	Revisión del sistema de escape (tubería y silenciado).				
Revisar al término del mantenimiento del motor, que no existan fugas de aceite, agua y combustible, en caso de existir corregir.					
Limpieza exterior del motor					

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Mantenimiento de generador	Destapado y limpieza mayor del generador	1	LTE	\$00.00	\$00.00
	Revisión de las protecciones termo magnéticas del generador				
	Tapado de generador				
	Realizar medición de la tierra física conectada a la planta de emergencia				

SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Mantenimiento de módulo de transferencia	Limpieza de contactores o interruptores de potencia para la transferencia automática	1	LTE	\$00.00	\$00.00
	Pruebas de operación revisando los voltajes y frecuencia generados por el motor				
	Pruebas de ausencia de energía, arranque y generación				
	Revisar que opere correctamente el cargador de las baterías				

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	CANT	UNIDAD	P/U	P/T
Con el sistema operando	Revisar el estado de señalización de las alarmas	1	LTE	\$00.00	\$00.00
	Revisar Panel y lógica del equipo				
	Comprobar que los medidores den lectura correcta, comparándolas con un medidor digital				
	Comprobar que opere correctamente con carga y sin carga				
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS

CONCEPTO 3 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 750 KVA.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con capacidad de 750 KVA; 23,000 Volts, 220/127 VCA, 60 Hz

Partida No.	INSTALACIÓN	EQUIPO	ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD	PRECIO	
						P/U	P/T
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con capacidad de 750 KVA; 23,000 Volts, 220/127 VCA, 60 Hz	1. ACOMETIDA Y SUBESTACIÓN	1.1 Trámites de libranza ante Comisión Federal de Electricidad para efectos de dar mantenimiento al equipo. Incluye: Apertura de desconectador general, apertura de cuchillas de operación sin carga, equipo, herramienta, material, mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			1.2 Descarga de equipos con puesta a tierra de los alimentadores generales de Comisión Federal de Electricidad y descarga de los buses generales. Incluye: Equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			2.1 Mantenimiento preventivo de apartarrayos en los	1	LT	\$0.00	\$0.00
		2. MANTENIMIENTO GENERAL A BUSES					

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



	DE 23 KV Y ÁREA DE SUBESTACIÓN	<p>cuales se deberá incluir: desconexión, revisión, limpieza, pruebas de resistencia de aislamiento por el método del tiempo corto con aplicación de 5000 V.C.D; interconexión de los apartarrayos al sistema de acuerdo a los valores obtenidos en las pruebas, ajuste de conexiones eléctricas y mecánicas, equipo, herramienta, material y mano de obra.</p> <p>2.2 Limpieza general del equipo en alta tensión en el cual se deberá incluir: reapriete de tornillería, revisión de aisladores, alimentadores, registros, buses, terminales, postes y demás componentes del sistema y cuarto de la subestación, pruebas de resistencias de aislamiento del bus de 23KV, aisladores y tirantes, pruebas de continuidad y resistencia de tierras, revisión de enclavamientos de seguridad en puertas, retiro de metal oxidado en el interior y exterior del gabinete, equipo, herramienta, material y mano de obra.</p>	1	LT	\$0.00	\$0.00
	3. CUCHILLAS E INTERRUPTORES DE AIRE DE 23 KV	<p>3.1 Limpieza general, pruebas de aislamiento, mantenimiento del desconector en aire, indicando las características del tipo, clase, corriente nominal, tipo de servicio, tipo de operación y carga.</p>	1	LT	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



			Incluye: revisión de juego de cuchillas, revisión física de cámaras de arqueo, revisión de contactos de mecanismos fijos y móviles de disparo, eliminación de grasa envejecida y lubricación con grasa nueva, revisión y calibración del mecanismo de disparo de C.C; pruebas de resistencia de contactos, revisión de resortes y émbolos, revisión y calibración del mecanismo electromecánico de apertura y cierre, limpieza general del interruptor, ajuste de los soportes y fusibles, revisión general de componentes y reapriete de tornillería, pruebas de operación manual y disparo, equipo, herramienta, material y mano de obra.				
		4. TRANSFORMADOR EN ACEITE DE 750KVA; 23KV/220-127 VCA	4.1 Revisión de fugas de aceite y limpieza general del transformador en todos sus componentes como son: válvulas, radiadores, tapas, tanque, equipo de medición, boquillas, clemas de alta y baja tensión, conectores, puesta a tierra y herrajes.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			4.2 Verificación de los indicadores de temperatura y presión.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			4.3 Pruebas de resistencia de aislamiento (Megger) a los devanados del transformador en alta	1	LT	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



		<p>y baja tensión A vs B + T; B vs A + T, pruebas de los índices de polarización durante 10 minutos con Megger, pruebas de los índices de absorción, pruebas de relación de transformación (T.T.R.) en la posición actual y en cada una de las posiciones del intercambiador de derivaciones del transformador, incluye: entrega del certificado de calibración del equipo (T.T.R.), equipo, herramienta y mano de obra.</p>				
		<p>4.4 Pruebas físico-químicas de control de aceite dieléctrico (certificadas) contenido en el tanque del transformador, efectuadas por laboratorio acreditado ante la EMA (presentar copia acreditación) de acuerdo a la norma vigente NMX-J-123-ANCE-2008/ASTM, determinando las características que se indican: Apariencia visual: Inciso 6.1 Color: ME-GST-01 Densidad Relativa: Inciso 6.3 / D 1298-99 (2005) Punto de inflamación / Ignición: Inciso 6.5 / D 92-05a Tensión interfacial: Inciso 6.6 Viscosidad cinemática: Inciso 6.8 / D 445-06 Contenido de agua: Inciso 6.13 / D 1533-</p>	1	LT	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



		<p>00 (2005) Número de neutralización: Inciso 6.16 / D 974-07 Tensión de ruptura dieléctrica: Inciso 6.19 / D 877-02 (2007) Factor de potencia a 60 Hz 25°C: Inciso 6.18 / D 924-04 Factor de potencia a 60 Hz 100°C: Inciso 6.18 / D 924-04 Resistividad del aceite D 1169-02 Ensayos cromatografía de gases. Método empleado: NMX-J-308-ANCE-2004 APENDICE A / ASTM D 3612-02 Método A. Ensayos de Bifenilos Poli Clorados BPC's. Método empleado: NMX-J-123-ANCE-2008 INCISO 6.17 / ASTM D 4059-00 (2005). Estas pruebas deberán entregarse en un tiempo máximo de 8 semanas después de entregado el mantenimiento y dentro de la vigencia del contrato.</p>				
		<p>4.5 Regeneración y/o des humidificación del aceite, además de la recuperación de niveles del transformador de aceite dieléctrico nuevo (Transformer Oil 35 KV BD) a 45°C de temperatura para garantizar que esté libre de humedad de 1ª Calidad), incluye: Equipo, materiales, herramienta y mano de obra.</p>	1	LT	\$0.00	\$0.00
		<p>4.6 Cambio y conexión de boquilla</p>	1	PZA	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



			o aislador de media tensión (H3) de acuerdo a marca y modelo del equipo, incluye: equipo, materiales, herramienta y mano de obra.				
		5. GABINETE RECEPTOR DE BAJA TENSIÓN	5.1 Mantenimiento, limpieza y reapriete de conexiones a interruptores derivados del tablero en baja tensión, el cual consiste en: revisión general de gabinete, conexiones, limpieza general de gabinete (interior y exterior) con desgrasante especial para evitar degradar la capa de pintura, reapriete y ajuste de conexiones para eliminar falsos contactos, inspección de aisladores y soportes del bus, limpieza de buses, interruptores y cables con dieléctrico para eliminar humedad, limpieza y revisión de selector de volt-amperímetro (si aplica, cambio de los mismos). Incluye: equipo, materiales, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		6. INTERRUPTOR DE B.T. MASTER PACT	6.1 Mantenimiento general a interruptores electromagnéticos de baja tensión, Incluye: revisión de cámaras de arqueo, revisión de contactos internos y externos, revisión de mecanismos de disparo, revisión de resorte de carga y descarga, revisión de la palanca de accionamiento, revisión de contactos de conexiones,	1	LT	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



			platinos removibles, revisión de áreas de contacto, revisión de mecanismo de apertura y cierre, prueba de multiamperímetro en área de contactos del interruptor general, normalmente cerrado, pruebas de Megger al interruptor para medir el nivel de aislamiento, pruebas de resistencia de contactos, Incluye: equipo, material, herramienta y mano de obra.				
			7.1 Bajar y recuperar el nivel de aceite.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			7.2 Retiro y colocación de tapas de tanque de aceite.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		7. CAMBIADOR DE DERIVACIONES	7.3 Revisión, mantenimiento, verificación de la correcta operación de entrada y salida del controlador de pasos y reparación en caso de aplicar, Incluye: equipo, materiales, herramienta, y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		8. TERMOGRAFÍA	8.1 Realización de Termografía Infrarroja efectuada por termógrafo certificado (Anexar copia de Certificación) a los conectores internos del gabinete de la subestación, tablero principal y Subtableros de distribución e interruptores termomagnéticos, Incluye: maniobras, material, equipo, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		9. DISTINTOS	9.1 Red de Tierras (Subestación): Limpieza general de	1	LT	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

			registros de electrodos, inspección de la red, reapriete de conexiones, medición de la resistencia óhmica de la red, Incluye: equipo, material, herramienta, y mano de obra.				
			9.2 Limpieza de canalizaciones, trincheras, registros, tarimas y área de subestación eléctrica. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			9.3 Conexión, pruebas y puesta en operación de la subestación, hasta garantizar el buen funcionamiento. Incluye: maniobras, material, equipo, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		10.- ENTREGABLES	Reporte con fotografías en hoja membretada del servicio de mantenimiento realizado a la subestación eléctrica, Tableros Eléctricos Principales y Subtableros Eléctricos. Deberá tener un mínimo de 20 fotografías y un máximo a considerar por la empresa que presta el servicio.	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00
			Protocolo de pruebas en hoja membretada realizadas en la Subestación Eléctrica.	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00
			Reporte Impreso de la Termografía realizada en Gabinetes, Tableros Eléctricos Principales y Subtableros de Distribución Eléctricos.	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL	\$0.00

CONCEPTO 4 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 500 KVA.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con capacidad de 500 KVA; 23,000 Volts, 220/127 VCA, 60 Hz

Partida No.	INSTALACIÓN	EQUIPO	ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD	PRECIO	
						P/U	P/T
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestación Eléctrica con capacidad de 500 KVA; 23,000 Volts, 220/127 VCA, 60 Hz	1. ACOMETIDA Y SUBESTACIÓN	1.1 Trámites de libranza ante Comisión Federal de Electricidad para efectos de dar mantenimiento al equipo. Incluye: Apertura de desconector general, apertura de cuchillas de operación sin carga, equipo, herramienta, material, mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			1.2 Descarga de equipos con puesta a tierra de los alimentadores generales de Comisión Federal de Electricidad y descarga de los buses generales. Incluye: Equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

			<p>2.1 Mantenimiento preventivo de apartarrayos en los cuales se deberá incluir: desconexión, revisión, limpieza, pruebas de resistencia de aislamiento por el método del tiempo corto con aplicación de 5000 V.C.D; interconexión de los apartarrayos al sistema de acuerdo a los valores obtenidos en las pruebas, ajuste de conexiones eléctricas y mecánicas, equipo, herramienta, material y mano de obra.</p>	1	LT	\$0.00	\$0.00
		<p>2. MANTENIMIENTO GENERAL A BUSES DE 23 KV Y ÁREA DE SUBESTACIÓN</p>	<p>2.2 Limpieza general del equipo en alta tensión en el cual se deberá incluir: reapriete de tornillería, revisión de aisladores, alimentadores, registros, buses, terminales, postes y demás componentes del sistema y cuarto de la subestación, pruebas de resistencias de aislamiento del bus de 23 KV, aisladores y tirantes, pruebas de continuidad y resistencia de tierras, revisión de enclavamientos de seguridad en puertas, retiro de metal oxidado en el interior y exterior del gabinete, equipo, herramienta, material y mano de obra.</p>	1	LT	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

		3. CUCHILLAS E INTERRUPTORES DE AIRE DE 23 KV	3.1 Limpieza general, pruebas de aislamiento, mantenimiento del desconectador en aire, indicando las características del tipo, clase, corriente nominal, tipo de servicio, tipo de operación y carga. Incluye: revisión de juego de cuchillas, revisión física de cámaras de arqueo, revisión de contactos de mecanismos fijos y móviles de disparo, eliminación de grasa envejecida y lubricación con grasa nueva, revisión y calibración del mecanismo de disparo de C.C; pruebas de resistencia de contactos, revisión de resortes y émbolos, revisión y calibración del mecanismo electromecánico de apertura y cierre, limpieza general del interruptor, ajuste de los soportes y fusibles, revisión general de componentes y reapriete de tornillería, pruebas de operación manual y disparo, equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
--	--	---	---	---	----	--------	--------

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



			4.1 Revisión de fugas de aceite y limpieza general del transformador en todos sus componentes como son: válvulas, radiadores, tapas, tanque, equipo de medición, boquillas, clemas de alta y baja tensión, conectores, puesta a tierra y herrajes.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			4.2 Verificación de los indicadores de temperatura y presión.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		4. TRANSFORMADOR EN ACEITE DE 500KVA; 23KV/220- 127 VCA	4.3 Pruebas de resistencia de aislamiento (Megger) a los devanados del transformador en alta y baja tensión A vs B + T; B vs A + T, pruebas de los índices de polarización durante 10 minutos con Megger, pruebas de los índices de absorción, pruebas de relación de transformación (T.T.R.) en la posición actual y en cada una de las posiciones del intercambiador de derivaciones del transformador, incluye: entrega del certificado de calibración del equipo (T.T.R.), equipo, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00



			<p>4.4 Pruebas físico-químicas de control de aceite dieléctrico (certificadas) contenido en el tanque del transformador, efectuadas por laboratorio acreditado ante la EMA (presentar copia acreditación) de acuerdo a la norma vigente NMX-J-123-ANCE-2008/ASTM, determinando las características que se indican:</p> <p>Apariencia visual: Inciso 6.1</p> <p>Color: ME-GST-01</p> <p>Densidad Relativa: Inciso 6.3 / D 1298-99 (2005)</p> <p>Punto de inflamación / Ignición: Inciso 6.5 / D 92-05a</p> <p>Tensión interfacial: Inciso 6.6</p> <p>Viscosidad cinemática: Inciso 6.8 / D 445-06</p> <p>Contenido de agua: Inciso 6.13 / D 1533-00 (2005)</p> <p>Número de neutralización: Inciso 6.16 / D 974-07</p> <p>Tensión de ruptura dieléctrica: Inciso 6.19 / D 877-02 (2007)</p> <p>Factor de potencia a 60 Hz 25°C: Inciso 6.18 / D 924-04</p> <p>Factor de potencia a 60 Hz 100°C: Inciso 6.18 / D 924-04</p> <p>Resistividad del aceite D 1169-02</p>	1	LT	\$0.00	\$0.00
--	--	--	--	---	----	--------	--------



			<p>Ensayos cromatografía de gases.</p> <p>Método empleado: NMX-J-308-ANCE-2004 APENDICE A / ASTM D 3612-02 Método A.</p> <p>Ensayos de Bifenilos Poli Clorados BPC's.</p> <p>Método empleado: NMX-J-123-ANCE-2008 INCISO 6.17 / ASTM D 4059-00 (2005).</p> <p>Estas pruebas deberán entregarse en un tiempo máximo de 8 semanas después de entregado el mantenimiento y dentro de la vigencia del contrato.</p>				
			<p>Regeneración y/o deshumidificación del aceite, además de la recuperación de niveles del transformador de aceite dieléctrico nuevo (Transformer Oil 35 KV BD) a 45°C de temperatura para garantizar que esté libre de humedad de 1ª Calidad), incluye: Equipo, materiales, herramienta y mano de obra.</p>	1	LT	\$0.00	\$0.00



		5. GABINETE RECEPTOR DE BAJA TENSIÓN	5.1 Mantenimiento, limpieza y reapriete de conexiones a interruptores derivados del tablero en baja tensión, el cual consiste en: revisión general de gabinete, conexiones, limpieza general de gabinete (interior y exterior) con desgrasante especial para evitar degradar la capa de pintura, reapriete y ajuste de conexiones para eliminar falsos contactos, inspección de aisladores y soportes del bus, limpieza de buses, interruptores y cables con dieléctrico para eliminar humedad, limpieza y revisión de selector de volt-amperímetro (si aplica, cambio de los mismos). Incluye: equipo, materiales, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
--	--	--------------------------------------	---	---	----	--------	--------



		6. INTERRUPTOR DE B.T. MASTER PACT	6.1 Mantenimiento general a interruptores electromagnéticos de baja tensión, Incluye: revisión de cámaras de arqueo, revisión de contactos internos y externos, revisión de mecanismos de disparo, revisión de resorte de carga y descarga, revisión de la palanca de accionamiento, revisión de contactos de conexiones, platinos removibles, revisión de áreas de contacto, revisión de mecanismo de apertura y cierre, prueba de multiamperímetro en área de contactos del interruptor general, normalmente cerrado, pruebas de Megger al interruptor para medir el nivel de aislamiento, pruebas de resistencia de contactos, Incluye: equipo, material, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		7. CAMBIADOR DE DERIVACIONES	7.1 Bajar y recuperar el nivel de aceite.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			7.2 Retiro y colocación de tapas de tanque de aceite.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			7.3 Revisión, mantenimiento, verificación de la correcta operación de entrada y salida del controlador de pasos y reparación en caso de aplicar, Incluye: equipo, materiales,	1	LT	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



			herramienta, y mano de obra.				
		8. TERMOGRAFÍA	8.1 Realización de Termografía Infrarroja efectuada por termógrafo certificado (Anexar copia de Certificación) a los conectores internos del gabinete de la subestación, tablero y subtableros de distribución e interruptores termomagnéticos, Incluye: maniobras, material, equipo, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
		9. DISTINTOS	9.1 Red de Tierras (Subestación): Suministro, colocación y conexión de sistema de tierra física al sistema/malla de tierra física, limpieza general de registros de electrodos, inspección de la red, reapriete de conexiones, medición de la resistencia óhmica de la red, Incluye: equipo, material, herramienta, y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			9.2 Limpieza de canalizaciones, trincheras, registros, tarimas y área de subestación eléctrica. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

			9.3 Conexión, pruebas y puesta en operación de la subestación, hasta garantizar el buen funcionamiento. Incluye: maniobras, material, equipo, herramienta y mano de obra.	1	LT	\$0.00	\$0.00
			9.4 Restablecimiento y Puesta en Servicio de Subestación Eléctrica de 500KVA.	1	PRUEBA	\$0.00	\$0.00
			9.5 Pruebas Eléctricas a Transformador de 500KVA y barras de la Subestación Eléctrica.	1	PRUEBA	\$0.00	\$0.00
			9.6 Prueba de muy baja frecuencia VLF a cable de potencia que alimenta a la Subestación Eléctrica de 500KVA.	3	PRUEBA	\$0.00	\$0.00
			9.7 Suministro e Instalación de apartarrayos de mediana tensión clase 15KV por 25KV.	3	PZA	\$0.00	\$0.00
			9.8 Suministro e Instalación de fusible de 15Amp/23KV.	1	PZA	\$0.00	\$0.00
		10.- ENTREGABLES	Reporte con fotografías en hoja membretada del servicio de mantenimiento realizado a la subestación eléctrica, Tableros Eléctricos Principales y Subtableros Eléctricos. Deberá tener un mínimo de 20 fotografías y un máximo a considerar por la empresa que presta el servicio.	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00

Z Q INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.

CALLE EDUARDO PÉREZ #919 FRACCIONAMIENTO VILLA REAL C.P. 87027 [CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS]



INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

			Protocolo de pruebas en hoja membretada realizadas en la Subestación Eléctrica.	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00
			Reporte Impreso de la Termografía realizada en Gabinetes, Tableros Eléctricos Principales y Subtableros de Distribución Eléctricos.	1	ENTREGABLE	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL							\$0.00
IVA							\$0.00
TOTAL							\$0.00

ATENTAMENTE,


ANDREA LORENA SOTO VILLAFAÑA
REPRESENTANTE LEGAL